



Medellín, 09/12/2021

Señores

SODIEDAD LA ITALIA S.A.S

Atn: Sr. FEDERICO DE JESUS TORRES RESTREPO

CL 37 65 D 39 AP 402

Correo electrónico: laitaliasas@gmail.com

Teléfono: 3108220210

Medellín, Antioquia

Asunto: Citación para notificación – Resolución Nro. 2021060100097 del 24 de noviembre de 2021, proferida dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión minera con placas No. **UEO-10061**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas, ha proferido la resolución 2021060100097 del 24 de noviembre de 2021, en al cual se resuelve una solicitud de propuesta de contrato de concesión minera, en el expediente referido, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a oficina 610 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdoba -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, de **lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12PM y de 2:PM a 5:30PM**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de



SC4887-1





conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo notificaciones.minas@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

De no concurrir a notificarse personalmente ni de autorizar la notificación electrónica se hará su **emplazamiento por edicto** que se fijará en la página web de la Secretaría de Minas por **cinco (5) días hábiles**.

Cordialmente,



YOCASTA PALACIOS GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

YPALACIOSG

